

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

**EXPEDIENTE:**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE PASAJEROS, EN AUTOCAR CON CONDUCTOR, DURANTE LA FERIA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024”**

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma en base al artículo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

**SE INFORMA:**

**PRIMERO:**

- El contrato producirá los siguientes gastos en los presupuestos futuros de la entidad:

<b>AÑO</b>	<b>BASE</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL</b>
2024	14.876,03€	3.123,97€	18.000,00€
VALOR ESTIMADO	14.876,03€		

**SEGUNDO:**

- En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra, suministro o servicio objeto de este, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento,



seguros, conservación, desmontaje, etc. se pone de manifiesto que la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE PASAJEROS, EN AUTOCAR CON CONDUCTOR, DURANTE LA FERIA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024”**; no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato.

Marbella, a fecha de firma electrónica

Técnico de Administración General

